



Nº Expediente 300/2024/00432

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TÍTULO DEL CONTRATO DE OBRAS

REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE UN PARKOUR EN AV. DE LOS POBLADOS EN EL BARRIO DE ORCASITAS. DISTRITO DE USERA

OBJETO

PARKOUR ORCASITAS. El objeto del presente contrato es la redacción de proyecto y la ejecución de la obras para la construcción de una instalación deportiva de PARKOUR en la parcela situada en la Avenida de los Poblados a la altura del número 128, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el Pliego Técnico y en el anteproyecto redactado al efecto.

Se plantea la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.1 apartado a) de la Ley de Contratos del Sector Público. Atendiendo a la singularidad de la obra a ejecutar y, principalmente por la seguridad de los usuarios, se entiende imprescindible que, además del diseño y proyecto, la misma empresa sea la que realice la construcción de esta instalación deportiva, dado que serán especialmente conocedores del proyecto y de la normativa específica de aplicación, evitando así errores en la ejecución y garantizando la seguridad y el adecuado funcionamiento de la instalación.

Subtipo: Construcción

Código CPV:

Código CPV : 45.212210-1. Trabajos de construcción de instalaciones deportivas para la práctica de un solo deporte.

División en lotes: NO.

Justificación de la no división: Atendiendo a la singularidad de la obra a ejecutar, y principalmente por la seguridad de los usuarios, se entiende imprescindible que, además del diseño y proyecto, la misma empresa sea la que realice la construcción de esta instalación deportiva, dado que son los especialmente conocedores de la normativa específica de aplicación, evitando así errores en la ejecución y garantizando la seguridad y el adecuado funcionamiento de la instalación.

Contrato Reservado (D.A. 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público): NO.

Contrato Mixto: Sí

Prestaciones: de contratos de Obras

CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Contrato cuya ejecución requiere de la cesión de datos por parte de entidades del sector público al contratista: NO

Contrato cuya ejecución requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento: NO

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se acompaña informe en el que se exponen las necesidades a satisfacer mediante el contrato proyectado y la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, así como las características e importe calculado de las prestaciones a contratar.



Código de verificación :PXUKBFISG5VNUUQ



VALOR ESTIMADO

Importe: 218.559,59 euros, IVA excluido

Método de cálculo: Para la elaboración del estudio económico del presente contrato, se han tenido en cuenta los precios de ejecución aprobados en las vigentes bases de precios municipales y de arquitectos de Guadalajara. Además, al tratarse de una actividad deportiva relativamente reciente no se han tenido demasiados datos relacionados con los elementos a instalar, debido a lo cual, se ha considerado como referencia el proyecto del Parque de Deportes Urbanos Plata y Castañar en el distrito de Villaverde, que es el más reciente ejecutado de este tipo de actividad deportiva, realizado por el AG de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Madrid.

Para estimar el coste del diseño y elaboración del proyecto del Parkour, se ha considerado el precio en horas de personal técnico, teniendo en cuenta la media invertida en los proyectos que se han venido elaborando en el servicio por el propio personal del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del distrito de Usera, así como la necesidad de la realización previa de un levantamiento topográfico.

PRESUPUESTO

Tramitación anticipada: NO.

Tipo de presupuesto: Máximo determinado.

Presupuesto sin iva: 218.559,59 euros

Tipo de IVA: 21%

Total IVA: 45.897,51 euros

Presupuesto base de licitación: 264.457,10

Desglose del presupuesto de licitación:

- REDACCIÓN DE PROYECTO:

Presupuesto (IVA excluido): 8.545,48 euros

21% IVA: 1.794,55 euros

PBL (IVA incluido): 10.340,03 euros

- EJECUCIÓN DE OBRA:

Presupuesto (IVA excluido): 210.014,11 euros

21% IVA: 44.102,96 euros

PBL (IVA incluido): 254.117,07 euros

Resumen del presupuesto total:

01 TRABAJOS PREVIOS Y EXCAVACIONES	3.988,40
02 ALBAÑILERÍA.....	4.806,57
03 PAVIMENTACIÓN.....	23.884,20
04 EQUIPAMIENTO.....	127.279,48
05 GESTIÓN DE RESIDUOS	5.394,11
06 SEGURIDAD Y SALUD.....	11.129,68
07 DISEÑO Y PROYECTO.....	7.181,08
PPRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....	183.663,52
13,00% Gastos generales.....	23.876,26
6,00% Beneficio industrial	11.019,81
SUMA DE G.G. y B.I.....	34.896,07
IMPORTE DEL CONTRATO (SIN IVA)	218.559,59
21% I.V.A.....	45.897,51
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	264.457,10



Código de verificación :PXUKBFI5G5VNUUQ



Distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)(€)
2024	264.457,10

Imputación presupuestaria de la anualidad corriente :

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA incluido) (€)
001212	34201	60999	264.457,10

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo total: 4 mes/meses

Fecha prevista de Inicio: 01 de agosto de 2024

Plazos parciales:

Presentación del proyecto: 20 días naturales desde la formalización del contrato

Plazo para la presentación del proyecto una vez subsanadas las deficiencias observadas por los servicios técnicos municipales: 7 días naturales desde la comunicación de las deficiencias.

Plazo para la firma del acta de comprobación de replanteo: 7 días hábiles desde la aprobación del proyecto técnico

Plazo de ejecución de la obra: 2,5 meses a contar desde el día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo

Recepciones parciales: No Proceden.

Lugar de ejecución: Avenida de los Poblados 128. Distrito de Usera. Madrid

PROGRAMA DE TRABAJO

Obligación de presentar un programa de trabajo: Sí.

Plazo de presentación: 3 día/días.

PLAZO DE GARANTÍA

3 año/años.

REVISIÓN DE PRECIOS

NO procede.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante certificaciones expedidas por la Administración La redacción del proyecto se abonará tras su supervisión, aprobación y replanteo por el Órgano de Contratación, mediante pago único.

Durante la ejecución de las obras las certificaciones se emitirán mensualmente, de acuerdo con la medición real del volumen de obra ejecutado en cada periodo.

Las facturas deberán contener los requisitos exigidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012 Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 11-06-2024 11:27:16



Obras a tanto alzado con precio cerrado: NO.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: ORDINARIA

Procedimiento de Adjudicación: Abierto Simplificado

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA:

Se podrá acreditar la solvencia indistintamente mediante:

- Clasificación:

Grupo/s:	Subgrupo/s:	Categoría/s:
C	2	2
C	4	2
C	6	2

- Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 87.1 de la LCSP:

- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Conforme a lo recogido en el correspondiente informe de criterios de solvencia y condiciones especiales de ejecución anexo al expediente.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 88.1 de la LCSP:

- Apartado: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Conforme a lo recogido en el correspondiente informe de criterios de solvencia y condiciones especiales de ejecución anexo al expediente.

Compromiso de adscripción de medios personales y materiales (art. 76.2 LCSP) Los licitadores deberán incluir en la oferta el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales.

Medios a adscribir: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

El licitador deberá disponer de, al menos, los siguientes profesionales:



AUTOR DEL PROYECTO:

- Titulación: Arquitecto técnico o ingeniero de obras públicas o graduado en ingeniería civil. Se admitirá titulación equivalente o superior.
- Experiencia: Autor de un mínimo de dos proyectos de construcción de instalaciones deportivas de Parkour.

JEFE DE OBRA:

- Titulación: Arquitecto técnico o ingeniero de obras públicas o graduado en ingeniería civil. Se admitirá titulación equivalente o superior.
- Experiencia: Haber ejercicio como jefe de obra en al menos dos obras de construcción de instalaciones deportivas de Parkour.

No existe inconveniente en que el autor del proyecto y el jefe de la obra sean la misma persona.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial: **SÍ**

EMPRESAS NO COMUNITARIAS

Apertura de una sucursal en España de las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias: **SÍ**.

CLÁUSULAS SOCIALES (fase de adjudicación / ejecución)

- Como criterios de adjudicación: **NO**
- Como condiciones especiales de ejecución: **NO**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Pluralidad de Criterios.

Evaluables mediante fórmulas (Criterios Objetivos):

Conforme a los indicados en el informe justificativo de procedimiento y criterios de adjudicación que se adjunta al expediente.

Evaluables mediante juicios de Valor (Criterios Subjetivos):

Conforme a los indicados en el informe justificativo de procedimiento y criterios de adjudicación que se adjunta al expediente.

Ofertas anormalmente bajas:

Criterios de Adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
Oferta económica (baja global sobre el precio base delicitación sin IVA)+ resto de criterios valorables	Conforme a los indicados en el informe justificativo de procedimiento y criterios de adjudicación que se adjunta al expediente.

PÓLIZAS DE SEGUROS

Procede: **SÍ**.

Seguro de responsabilidad civil y profesional: Requisitos en el documento anexo

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE EL CONTRATO

Previstas: **NO**.



CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De las previstas en el artículo 202.2 de la LCSP:

De tipo Social: De tipo Social: -Protección de la salud en el lugar de trabajo, mediante la exigencia a la empresa adjudicataria para que designe una persona de contacto vinculada a la empresa y con formación específica en materia de seguridad y salud en el trabajo, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles en relación con el personal destinado a la ejecución del contrato, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al Coordinador de Seguridad y Salud.

-La empresa adjudicataria deberá informar mediante medios que aseguren una difusión suficiente a las personas afectadas de las posibles alteraciones en el tráfico de vehículos y las que puedan ocasionarse en la vía pública como consecuencia de dicha ejecución.

- En la redacción del proyecto de obra y en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deba aportar la empresa adjudicataria o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad

Otras condiciones especiales de ejecución:

No previstas.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ejecución del contrato directamente por el propio licitador o un participante de la UTE: NO.

SUBCONTRATACIÓN:

Sí procede subcontratación.

CESIÓN DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: Sí, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

PLAZO DE AVISO PARA TERMINACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA

Plazo de aviso de terminación de la ejecución de la obra: 20 días hábiles.

Plazo de elevación al órgano de contratación:15 días hábiles.

CERTIFICACIÓN FINAL

Plazo para aprobar la certificación final: 3 meses

ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 145 DEL RGLCAP

Los gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben, serán de cuenta del contratista hasta un importe del 3,00 % del precio de la obra

PENALIDADES

Por demora en la ejecución: de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la LCSP.

Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:



**Cumplimiento defectuoso: Sí.**

Penalidades: Conforme a lo recogido en el informe de penalidades anexo al expediente en el apartado "otra documentación"

Incumplimiento de los compromisos de medios materiales y personales: NO.**Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Sí.**

Penalidades: Conforme a lo recogido en el informe de penalidades anexo al expediente en el apartado "otra documentación"

Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: Sí.

Penalidades: Conforme a lo recogido en el informe de penalidades anexo al expediente en el apartado "otra documentación"

Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: Sí.

Penalidades: Conforme a lo recogido en el informe de penalidades anexo al expediente en el apartado "otra documentación"

Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación: NO.**Penalidades por incumplimientos de pagos a subcontratistas/suministradores: NO.****CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Serán causas de resolución las establecidas en los artículos 211, 313 y 245 de la LCSP.

Será causa de resolución el incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Plazo durante el que el contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 años desde el conocimiento de esa información

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN

Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito de Usera

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Sobre de declaración responsable y oferta de criterios evaluables mediante juicios de valor: Conforme a los indicados en el informe justificativo de procedimiento y criterios de adjudicación que se adjunta al expediente.

OTRA INFORMACIÓN

Garantía complementaria:

Oferta inicialmente incurso en temeridad: 1% del precio final ofertado por el licitador excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

EL / LA COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA



Código de verificación : PXUKBFISG5VNUUQ



distrito
usera

MADRID

Página: 8 de 8



Código de verificación : PXUKBFISG5VNUUQ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PXUKBFISG5VNUUQ>

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO
Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA
Fecha: 11-06-2024 11:27:16